



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
NIVEL 8, MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL. TEL. 2527-7245

REF. UACI-MIGOBDT-47/2018

MEMORANDO

PARA: Lic. Jenni Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información Ad-Honorem

DE: Licda. Esmeralda Rodríguez
Directora UACI

FECHA: 07 de febrero de 2018

ASUNTO: Remisión de Información



En atención a Memorando con Ref. MEM-UAIP-014-2018, de fecha 7 de febrero de 2018, en el que solicita información registrada por esa Unidad bajo el número de referencia: MIGOBDT-2018-0013, a través del cual, pide acceso a: Adjudicación de Contrato de Servicio de Transporte para el personal del Ministerio de Gobernación y sus dependencias, al respecto, se remite Copia simple de la **Resolución de Adjudicación** N° UNO, emitida por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en fecha tres de enero de 2018, en el cual se adjudica el "Servicio de Transporte Terrestre para los Empleados del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y sus Dependencias"

Lo anterior, para los efectos legales pertinentes,

Atentamente,





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. San Salvador, tres de enero de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I) Que esta Secretaría de Estado, por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), inició el proceso de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA ADACA-UE-MG-01/2018 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS". II) Que a tal efecto fue nombrada la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Acuerdo Ejecutivo Número SETENTA Y UNO, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, misma que cumplió con su mandato y realizó las tareas correspondientes. III) Que la Comisión rindió Informe de Evaluación de Ofertas con fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, el cual fue suscrito por todos los miembros de la Comisión e informó que en relación al proceso de Licitación, se han dado por terminadas las etapas de recepción, apertura y evaluación de ofertas; por lo que, para dar cumplimiento a los Artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, informaron de los resultados de la evaluación realizada en torno a las ofertas recibidas, siendo dichos resultados los que se detallan en los considerandos de la presente resolución. IV) Que el día el día 30 de noviembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, siendo los montos ofertados por los participantes: RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS (Oferta parcial) US\$120,000.00; FRANCISCO ANTONIO LEMUS PACAS (Oferta Total) US\$199,200.00 y FROILAN MELENDEZ MAYORA (Oferta Total) US\$177,600.00. V) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas analizó la propuesta presentada por: RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS, quién tuvo prevenciones, ya que no presento Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT), ni Acta Notarial Original

(Según Anexo V) de las Bases de Licitación, asimismo se le cuestionó, respecto a su condición de suministrante inhabilitado, según el registro publicado en Comprasal, por lo que se le solicitó presentar documentos de descargo, ante tal condición, a efecto de que demostrase su Capacidad para Ofertar (Art. 25 LACAP); FRANCISCO ANTONIO LEMUS PACAS, a quien se le previno, ya que no presentó Solvencia original de impuestos municipales del domicilio (según DUI), vigente a la fecha de la apertura de ofertas, sino que presentó solvencia de domicilio distinto al de su DUI; no así FROILAN MELENDEZ MAYORA, quien cumplió con la totalidad de los documentos legales requeridos en las bases de LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA ADACA-UE-MG-01/2018 denominada SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS, por lo tanto fue elegible para continuar en la etapa de evaluación de la capacidad financiera. VI) Que durante el plazo otorgado para que el oferente RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS, subsanara la prevención anteriormente relacionada, éste respondió: remitiendo Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT), presentando Acta Notarial Original diferente a la solicitada en las Bases de Licitación (Anexo V) y copia simple de Demanda Contencioso Administrativa de declaratoria de ilegalidad de los actos administrativos y solicitud de medida cautelar URGENTE; asimismo el oferente conociendo su situación de incumplimiento a los requerimientos legales a las Bases de Licitación, solicitó mediante nota con fecha 11 de los corrientes prórroga para presentar documentación, misma que le fue denegada mediante nota REF-UACI-MIGOBDT-486-11-12-2017, de acuerdo con las Bases de Licitación, que establecen que la presentación de la documentación legal es de carácter obligatorio, si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención la oferta será excluida, denominando al ofertante no elegible para continuar la evaluación, adicionalmente la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), emitió pronunciamiento escrito mediante el cual sentencia lo siguiente: "el señor RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS se encuentra incapacitado debido a la caducidad del contrato efectuada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la incapacidad antes aludida, dio inicio el 14 de octubre de 2017 y finaliza el 13 de octubre de 2022 lo que significa que durante dicho período conforme el art. 25 letra c) LACAP no puede participar en nuevos procedimientos, ofertar, ni contratar con toda la Administración Pública, consecuentemente por la fecha que señala que fue presentada la oferta (30 de noviembre del presente año), ya se encontraba incapacitado; por tal motivo el MIGOB tiene que considerar lo

anterior y proceder a descalificarlo en la etapa respectiva del procedimiento donde se verificó por la Comisión de Evaluación de Ofertas dejando constancia de lo anterior.”; asimismo el oferente FRANCISCO ANTONIO LEMUS PACAS, no respondió a la prevención realizada; por lo tanto y de acuerdo a los argumentos expuestos, ambos oferentes: RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS y FRANCISCO ANTONIO LEMUS PACAS, fueron denominados ofertantes **NO ELEGIBLES** para continuar la evaluación, por no superar la presentación de la documentación legal. **VII)** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera, determinando que el oferente **FROILAN MELENDEZ MAYORA** es elegible, por haber superado la evaluación financiera y haber obtenido el puntaje de 100 para ser evaluados en la etapa de especificaciones técnicas y verificación de condiciones generales, la que consistía en: especificaciones técnicas (40%), condiciones generales (30%) y condiciones de cumplimiento obligatorio; la calificación mínima para ser considerado en la Etapa Económica (Precio) fue de 55%. **VIII)** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones generales y de cumplimiento obligatorio, determinando que **FROILAN MELENDEZ MAYORA** se consideró elegible para ser evaluado en la Etapa Económica (Precio). **IX)** Que los porcentajes de evaluación final son los siguientes:

ÍTEM	FROILAN MELENDEZ MAYORA			OPCION ADJUDICACION
	TÉCNICA (70%)	ECONÓMICA (30%)	FINAL	PRIMERA Y ÚNICA
1	64.00%	30.00%	94.00%	FROILAN MELENDEZ MAYORA
2	64.00%	30.00%	94.00%	
3	64.00%	30.00%	94.00%	
4	64.00%	30.00%	94.00%	
5	64.00%	30.00%	94.00%	
6	64.00%	30.00%	94.00%	

X) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas hace constar que en los cuadros de análisis y evaluación anexos al Acta de Evaluación, se detalla la revisión y cumplimiento de los documentos legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas, condiciones generales y de cumplimiento obligatorio de los participantes. **XI)** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó que la oferta económica a recomendar adjudicar se encuentre dentro del monto certificado para el presente proceso, resultando que el presupuesto es suficiente para cubrir el monto total a recomendar adjudicar, según informe suscrito por la Analista Financiera. **XII)** Por lo que, con base en los Artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública y Art. 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión RECOMENDÓ:

ADJUDICAR en forma total la LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA ADACA-UE-MG-01/2018 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS", por el monto total de hasta: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$177,600.00), valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a: FROILAN MELENDEZ MAYORA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	RUTAS	Cantidad Días de Servicio	P.U. c/IVA US\$	TOTAL IVA Incluido US\$
1	RUTA No 1	240	120.00	28,800.00
2	RUTA No 2	240	120.00	28,800.00
3	RUTA No 3	240	120.00	28,800.00
4	RUTA No 4	240	120.00	28,800.00
5	RUTA No 5	240	120.00	28,800.00
6	RUTA No 6	240	140.00	33,600.00
Hasta US\$				177,600.00

XIII) Debido a que el ofertante FROILAN MELENDEZ MAYORA, cumplió con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera y aspectos técnicos, en cada uno de los Ítems señalados. **POR TANTO:** el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, de conformidad a los Artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, y atendiendo las razones expuestas en los considerandos anteriores, **RESUELVE:**

- 1) ADJUDICAR en forma total la LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA ADACA-UE-MG-01/2018 denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUS DEPENDENCIAS", por el monto total de hasta: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$177,600.00), valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios, a: **FROILAN MELENDEZ MAYORA**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	RUTAS	Cantidad Días de Servicio	P.U. c/IVA US\$	TOTAL IVA Incluido US\$
1	RUTA No 1	240	120.00	28,800.00
2	RUTA No 2	240	120.00	28,800.00
3	RUTA No 3	240	120.00	28,800.00
4	RUTA No 4	240	120.00	28,800.00
5	RUTA No 5	240	120.00	28,800.00
6	RUTA No 6	240	140.00	33,600.00
Hasta US\$				177,600.00

2) Debido a que el ofertante **FROILAN MELENDEZ MAYORA**, cumplió con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera y aspectos técnicos, en cada uno de los Ítems señalados. 3) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, a cancelar el gasto de conformidad a la disponibilidad presupuestaria certificada para el presente proceso. **NOTIFÍQUESE.**

LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO

